



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203

San Isidro, 09 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 076-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, prescribe que *corresponde al Alcalde, como órgano resolutorio en los Gobiernos Locales, designar a la OPMI del Gobierno Local, así como designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;*

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, el Órgano Resolutorio designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 614 de fecha 30.12.2020 se designó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro; asimismo, se designó a la servidora María del Rosario Livaque Garay como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 202 de fecha 09.09.2020 se acepta la renuncia presentada por la servidora María del Rosario Livaque Garay al cargo designado, siendo su último día laborable el 09.09.2020;

Que, en ese contexto, mediante el Informe del visto la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone se designe al señor Cipriano Alberto Sánchez Cochachi, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), señalando que dicho funcionario cumple con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF – DGPMI;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203

Que, por tales consideraciones, corresponde la designación mediante Resolución de Alcaldía del responsable de la OPMI, según la propuesta efectuada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 161-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 10 de setiembre del 2020, al señor Cipriano Alberto Sánchez Cochachi como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación señalada en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 614 de fecha 30 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; así como la comunicación respectiva de la presente designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

